



DECLARACIÓN DEL PARLATINO SOBRE LA PROCLAMA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE COMO ZONA DE PAZ

La Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), reunida en la sede permanente del Organismo el día 26 de enero de 2024,

CONSIDERANDO:

Que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) es un mecanismo de concertación e integración regional creado el 3 de diciembre de 2011 e integrada por: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Que el PARLATINO fue un temprano y activo impulsor de una comunidad latinoamericana y caribeña de naciones y, consecuentemente, apoyó firmemente la creación de la CELAC.

Que hace diez años la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en La Habana, Cuba, los días 28 y 29 de enero de 2014, emitió la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz.

Que dicha Proclama ratifica los Propósitos y Principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional y reconoce que “la integración fortalece la visión de un orden internacional justo, afirmado en el derecho y en una cultura de paz que excluye el uso de la fuerza y los medios no legítimos de defensa, entre ellos las armas de destrucción masiva y, en particular, las armas nucleares”.

Que, en total coincidencia con esos valores, los principios esenciales del PARLATINO, consagrados en el Tratado de Institucionalización son: la defensa de la democracia; la integración latinoamericana; la no intervención; la autodeterminación de los pueblos para darse en su régimen interior el sistema político, económico y social que libremente decidan; la pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada; la igualdad jurídica de los Estados; la condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de los Estados; la solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales; y, la prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de la Organización de las Naciones Unidas. Y que los propósitos institucionales del PARLATINO, también consagrados en el Tratado de Institucionalización, son consecuentes con esos principios.

Que actualmente en América Latina y el Caribe la paz está siendo amenazada desde dentro por conflictos internos de diversa índole, activadas por la acción del crimen organizado, la delincuencia transnacional y la delincuencia común, y desde fuera por fuerzas que vulneran la democracia en las relaciones internacionales, el derecho a la autodeterminación de los Estados y otros principios del Derecho Internacional

DECLARA:

Que ratifica en todos sus términos la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz.

Que renueva su mejor disposición para trabajar por la superación de los obstáculos a la paz en la región y el mundo, principalmente a través de sus órganos institucionales y de las comisiones interparlamentarias permanentes, con el valioso apoyo de los aliados estratégicos del PARLATINO.

Que insta a sus Parlamentos miembros para que desarrollen todas las actividades necesarias para el logro de los principios y propósitos del PARLATINO y de la CELAC, en especial los declarados en la Proclama.

Dada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 26 días del mes de enero de 2024.